



RAWSON, 13 OCT 2000

VISTO:

El Expediente N° 546-M.E.-00 del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela Provincial N° 441 Nivel Inicial -categoría 2- de la ciudad de Rawson, solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen N° 640/00 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

Artículo 1º) Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 441 Nivel Inicial -categoría 2-, de la ciudad de Rawson y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación).

Artículo 2º) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 441, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria, Departamento Patrimonio, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, quien notificará a la Escuela N° 441; por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, y Nivel Inicial, Supervisión Técnica General de Nivel Primario, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Area Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCION M.E. N° 236

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

Es copia fiel  
del Original

ELIAS LASTRE  
A/C. DPTO. REGISTRO Y VERIFICACIONES  
C/DEPARTAMENTO DE ESPACIO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Sra. ANA ROSA MATH DE ARCE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

